

# Notarías; sus Principales Obligaciones en Materia de Prevención de Lavado de Dinero

Por: L.C. Penélope Castro Valdez



# Tema 1.

# INTRODUCCIÓN

# ¿Cómo se lava dinero en México?



- DELITO CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
- La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.

- Las formas más utilizadas para llevar acabo el encubrimiento o la ocultación del dinero ilegal son las siguientes:
- a) Utilización del sistema financiero
- b) Adquisición efectiva de bienes (compra de oro, diamantes, muebles)
- c) Instrumentalización de transacciones ficticias (simulación de transacciones económicas)
- d) Préstamos de dinero
- e) Instrumentalización de personas jurídicas.
- En definitiva, se procura distanciar definitivamente los capitales respecto de su origen ilícito.

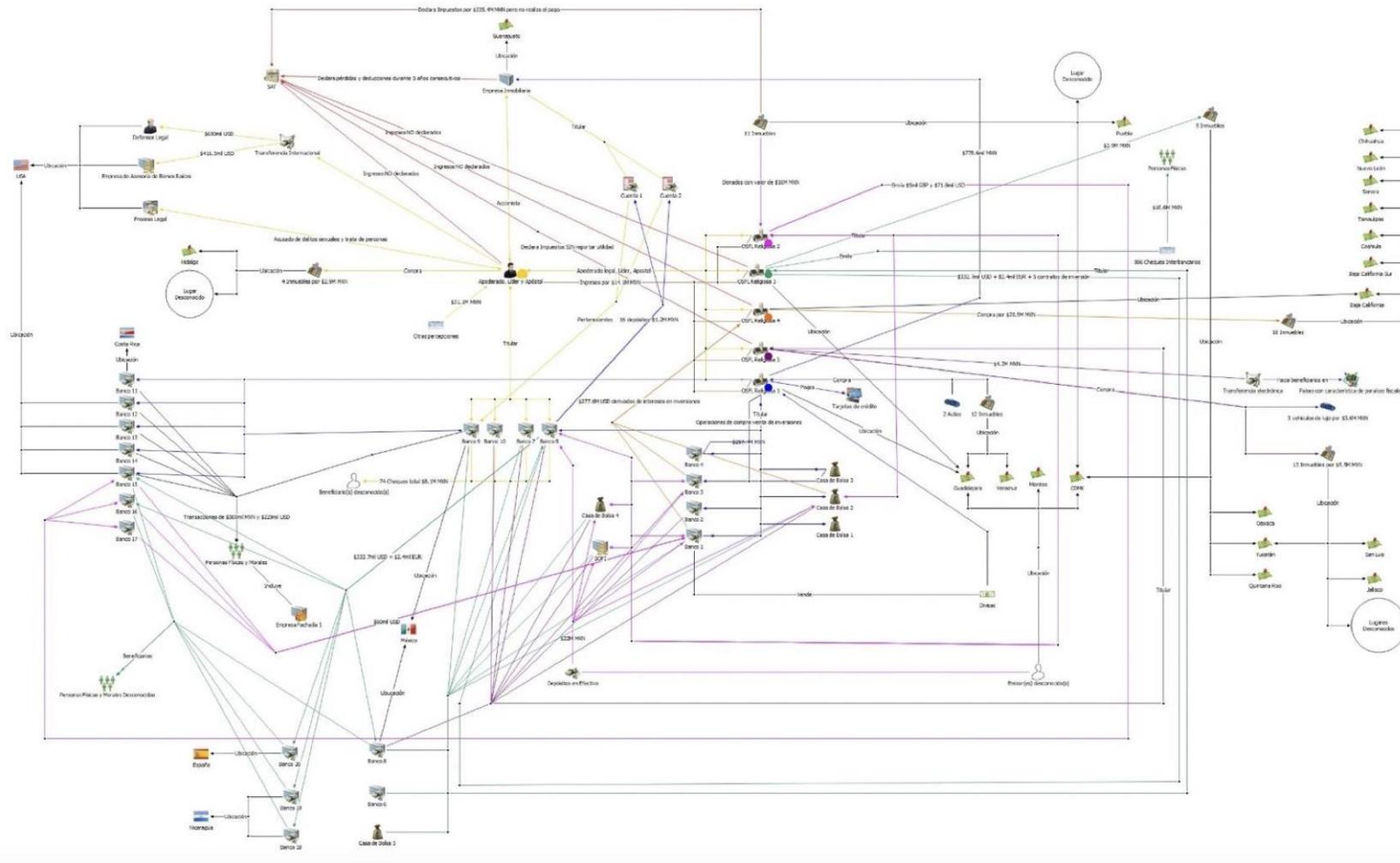
**QUÉDATE  
CON LA MUJER  
QUE SEPA  
LAVAR DINERO,  
LAVAR TRASTES  
TODAS PUEDEN**

# La acción preventiva es evitar la colocación

- El **pitufeo** o **smurfing** es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.
- Por esa razón, el **pitufeo** es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades. Las transacciones del **pitufeo** son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.



## V. Esquema



Cinco Organizaciones Sin Fines de Lucro con la denominación de Actividades Religiosas (OSFL), en contubernio con su líder religioso, el cual además es accionista de una lucrativa Empresa Inmobiliaria, ejecutan reiteradamente actividades en donde se involucran grandes cantidades de dinero.

Estas OSFL no guardan relación con el objeto y los fines para las cuales fueron constituidas; además han omitido enterar a la autoridad hacendaria sobre sus ingresos y por tanto, han generado riqueza de manera ilegal, ubicándolas en un supuesto de comisión de delitos fiscales y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las OSFL Religiosas reciben recursos financieros por conceptos de intereses de diversos instrumentos; depósitos en efectivo que sumados resultan significativos, los cuales intentan hacer pasar por donativos, así como transacciones con una Empresa Inmobiliaria.

# Señales de Alerta

Las OSFL Religiosas ejecutan a través del sistema financiero nacional, actos jurídicos con fines eminentemente lucrativos, lo cual representa una inconsistencia, dada su naturaleza.

- Las OSFL Religiosas reciben recursos financieros por concepto de intereses de diversos instrumentos financieros (realizan inversiones con la finalidad de obtener utilidades).
- Omisión de manifestar ante la autoridad hacendaria, la obtención de recursos que son gravables o deducibles para efecto del pago de Impuestos.
- Las OSFL Religiosas realizan transferencias financieras por altos montos, dirigidas a personas físicas y morales con las que no se identifica el tipo de relación

Las OSFL Religiosas motivo de este estudio, tienen a una misma persona como apoderado legal, quien además es líder y apóstol del conglomerado de OSFL Religiosas. Aunado a dicha circunstancia, el apoderado, líder y apóstol de las OSFL Religiosas es accionista en la Empresa inmobiliaria.

Se dilucida que, el apoderado, líder y apóstol de las OSFL Religiosas ha incurrido en actos ilícitos relacionados con delitos de naturaleza fiscal, ya que de esta información se desprende que nunca ha realizado pago de impuestos, aun y cuando ha recibido cantidades diversas de ingresos en sus instrumentos bancarios.

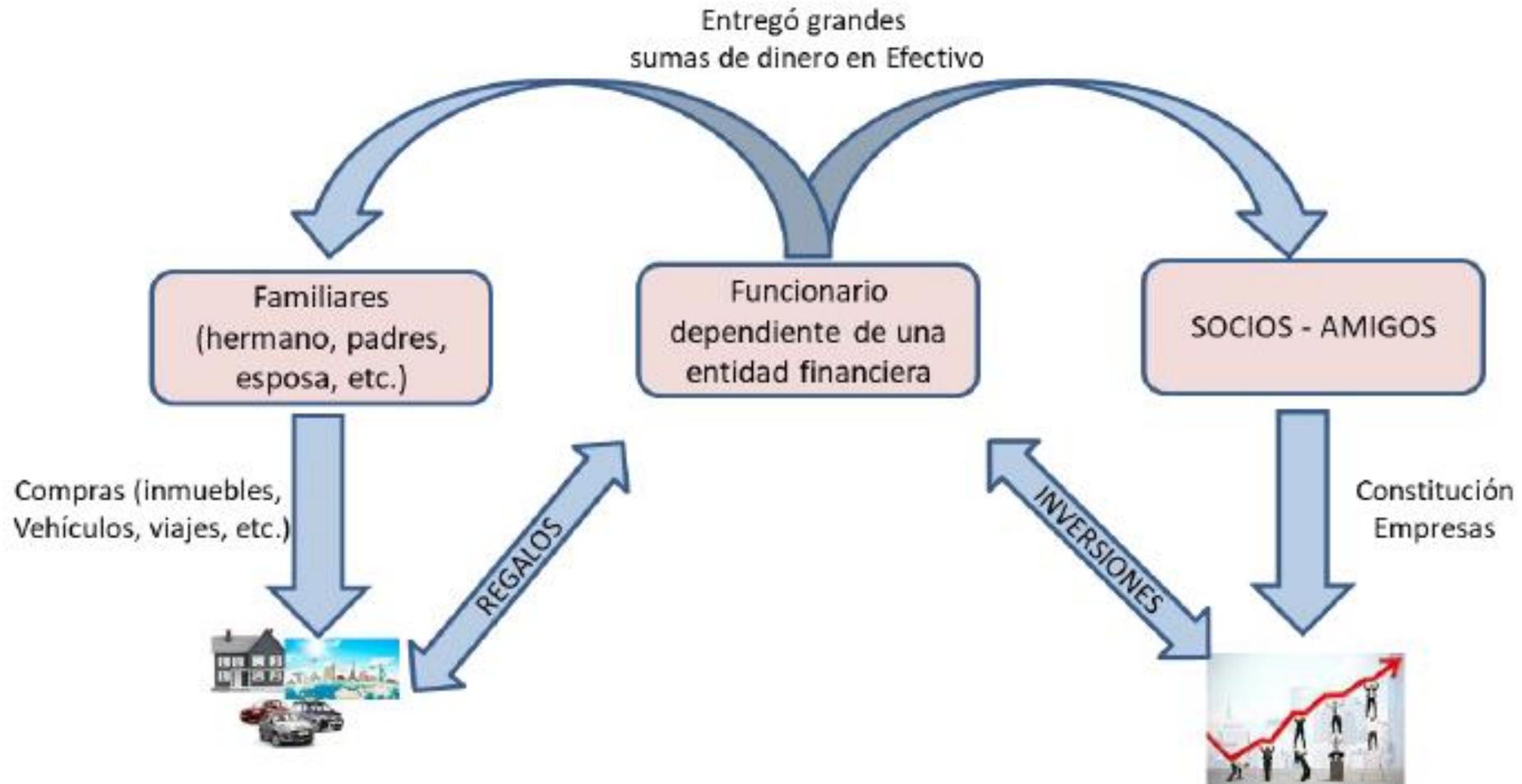
Una de las OSFL Religiosas realiza transacciones con una Empresa identificada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como una posible empresa fachada.

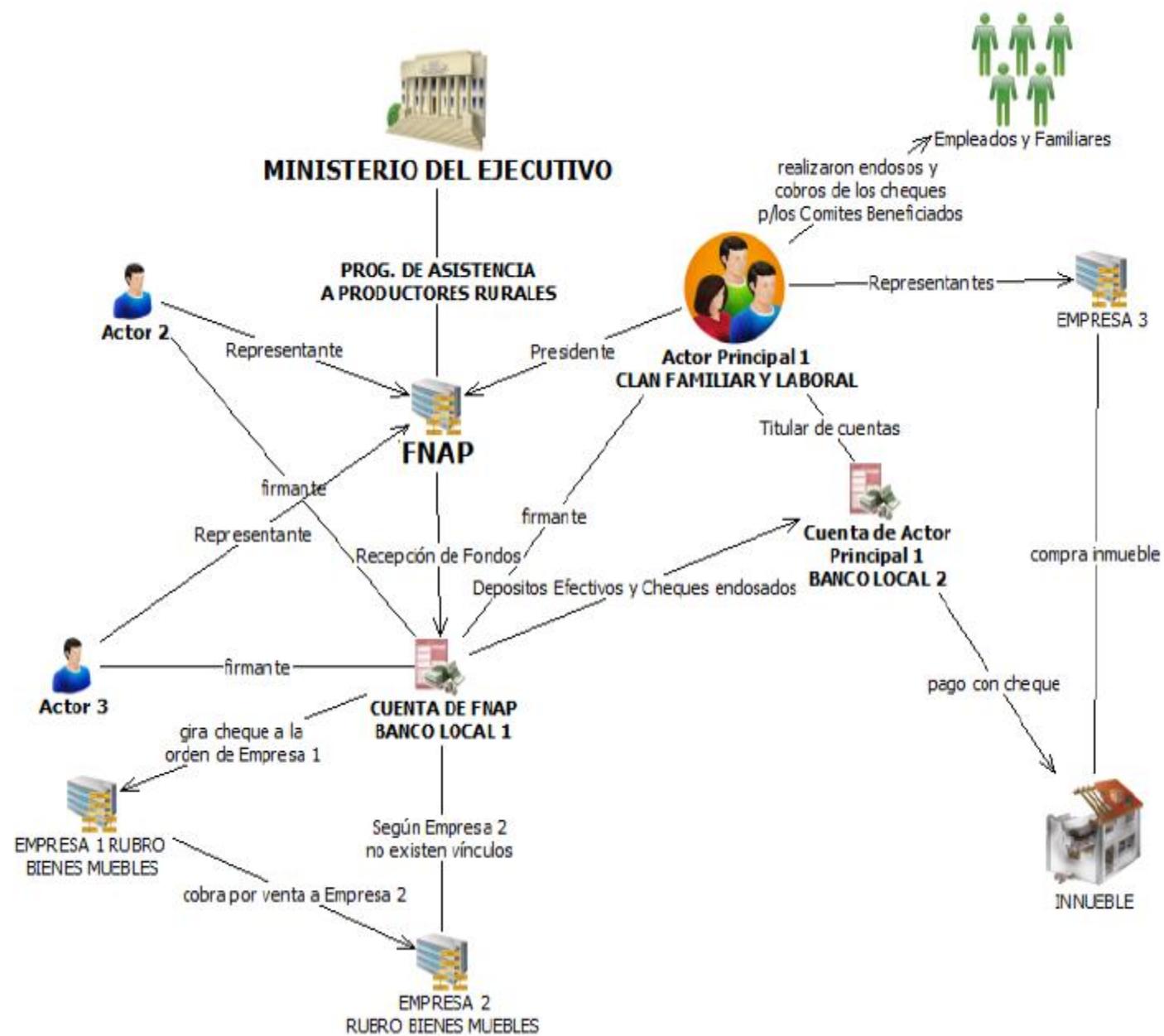


**Diagrama de flujo:**

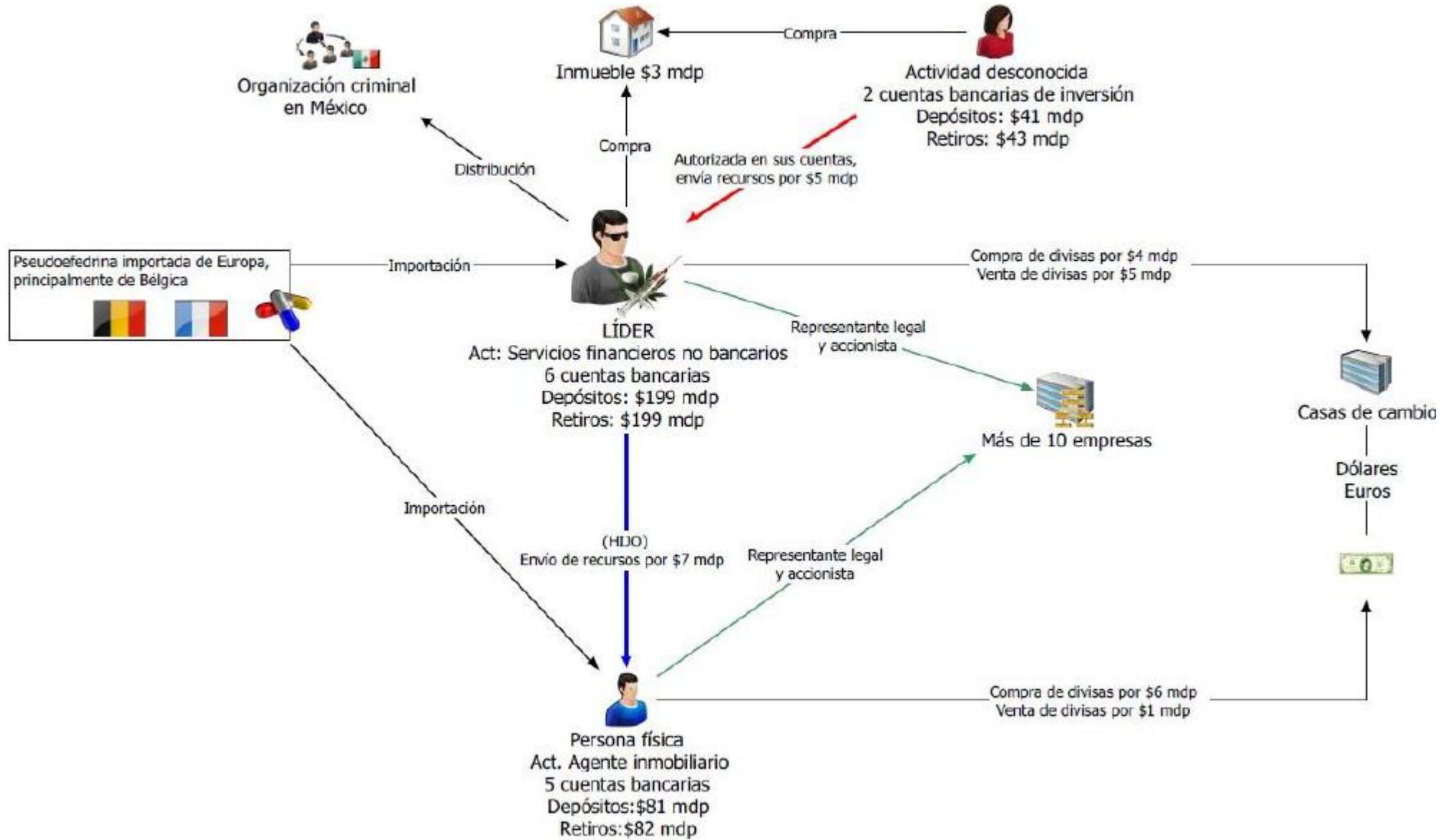


## Esquema de la entrega de recursos









	Ninguna obligación	IDENTIFICAR A LOS CLIENTES	Presentar avisos	PROHIBIDO USAR EFECTIVO
Juegos, concursos y sorteos	21,047	21,047	41,770	207,879
Tarjetas de servicios o de crédito	52,131	52,131	83,216	No hay
Tarjetas prepagadas, vales, cupones, monederos	41,770	41,770	41,770	No hay
Cheques de viajero	No aplica	Siempre	41,770	No hay
Préstamos	No aplica	Siempre	103,939	No hay
Construcción	No aplica	Siempre	519,699	519,699
Metales, joyas y relojes	52,131	52,131	103,939	207,879
Obras de arte	156,071	156,071	311,819	207,879
Vehículos nuevos o usados	207,879	207,879	415,759	207,879
Blindaje	156,071	156,071	311,819	207,879
Traslado de valores	No aplica	Siempre	207,879	No hay
Servicios compraventa o cesión	No aplica	Siempre	No aplica	519,699
Servicios admon. Sociedades	No aplica	Siempre	No aplica	207,879
Servicios tesorería	No aplica	Siempre	No aplica	No hay
Notarios	No aplica	Siempre	Variable	207,879
Agentes aduanales	No aplica	Siempre	Variable	Variable
Arrendamiento de inmuebles (mensual) y Donativos	103,939	103,939	207,879	207,879

- ART. 17 FRACC. XV LPRIORPI. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.
- Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación mensual sea igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

## **Art. 31 RLPRIORPI**

- - Se entenderá por valor mensual, para efectos del artículo 17, fracción XV, de la Ley, al monto de la renta o precio por el uso o goce temporal del bien inmueble arrendado en un mes calendario. En caso de que el pago de la renta o precio del arrendamiento se pacte en una periodicidad distinta a la mensual, quien realice la Actividad Vulnerable deberá efectuar el cálculo correspondiente para efectos de determinar el valor mensual referido en el párrafo anterior

<b>17</b>	IV	¿El otorgamiento de un préstamo o crédito a una empresa por parte de un socio o accionista de la misma, el cual es reintegrado al socio sin registrar ganancia por intereses, será considerado como Actividad Vulnerable?	<p>La fracción IV del artículo 17 de la Ley, establece que se entenderá como Actividad Vulnerable al ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.</p> <p>Por lo anterior, el otorgamiento de créditos o préstamos a una empresa por parte de un socio o accionista de la misma, que deriven de una necesidad por la operación de la empresa, no se entenderán como Actividades Vulnerables, al no existir un ofrecimiento al público en general, respecto del otorgamiento de dichos créditos o préstamos, sino que se realizan como actos propios de la operación interna de la compañía.</p>
-----------	----	---	--

<p><b>17</b></p>	<p>V</p>	<p>¿Se entenderá por Actividad Vulnerable a la prestación de servicios de construcción, en los que no se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes inmuebles?</p>	<p>La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, a que se refiere la fracción V del artículo 17 de la LFPIORPI, que se lleven a cabo sin involucrar operaciones de compra o venta del referido bien por parte de quien prestó los mencionados servicios, no serán consideradas como Actividades Vulnerables en términos del precepto antes citado.</p>
------------------	----------	---	--

<p><b>17</b></p>	<p>VI</p>	<p>¿Se entenderá como Actividad Vulnerable la comercialización de artículos cuyo principal componente es un metal no precioso, pero sí están recubiertos de una capa de Metal Precioso?</p>	<p>En razón de que el bien de que se trate está únicamente recubierto por algún Metal Precioso, se entenderá que únicamente se trata de un elemento adicional al componente principal del bien elaborado y comercializado, por lo cual no se estará dentro del supuesto establecido en el artículo 17, fracción VI de la Ley.</p>
------------------	-----------	---	---

<p><b>17</b></p>	<p>VIII</p>	<p>¿Se entenderá como Actividad Vulnerable la compra de vehículos terrestres, marítimos o aéreos, los cuales serán utilizados para la actividad comercial a la que se dedica la empresa y no para su venta o comercialización?</p>	<p>La Actividad Vulnerable a que se refiere la fracción VIII, del artículo 17 de la Ley, es la comercialización o distribución habitual profesional de vehículos aéreos, marítimos o terrestres, esto es, únicamente se entenderá como Actividad Vulnerable a la venta de estos vehículos marítimos.</p> <p>Tomando en consideración que, para que la comercialización o distribución sea considerada como Actividad Vulnerable, ésta deberá ser habitual profesional, esto es, que sea su actividad preponderante.</p>
------------------	-------------	--	---

**17**

XI

¿A quiénes les será aplicable la fracción XI de la Ley, que es la prestación de servicios profesionales?

La fracción XI de la Ley será aplicable tanto a personas físicas como a personas morales, siempre y cuando sea de forma independiente, esto es, en el caso de personas físicas que no exista una relación laboral con el Cliente o Usuario, y de personas morales cuando no forme parte del grupo empresarial del Cliente o Usuario.



## Fe Pública: Notarios y Corredores Públicos



XII.- La prestación de servicios de fe pública, en los términos siguientes:

A. Tratándose de los notarios públicos: a) La transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se constituyan en favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda; b) El otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable; c) La constitución de personas morales, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de tales personas; d) La constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles, salvo los que constituyan para garantizar algún crédito a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda; e) El otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía, en lo que el acreedor no forme parte del sistema financiero o no sea un organismo público de vivienda.

B. Tratándose de corredores públicos: a) La realización de avalúos; b) La constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial derivada de aumento o disminución de capital social, fusión o escisión, así como la compraventa de acciones y partes sociales de personas morales mercantiles; c) La constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso, en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar; d) El otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles en los que de acuerdo con la legislación aplicable puedan actuar y en los que en el acreedor no forme parte del sistema financiero.

C. Tratándose de servidores públicos: Los que las leyes les confieran en el ejercicio de sus atribuciones previstas en las disposiciones jurídicas correspondientes.

La obligación de presentar los avisos se dará en todos los supuestos, con excepción de los incisos c) y d), del apartado A, que será cuando las operaciones se realicen por un monto igual o superior al equivalente a 8,025 Unidades de Medida; y el inciso a) del apartado B, que se presentará aviso en la realización de avalúos sobre bienes con valor igual o superior al equivalente a 8,025 Unidades de Medida; en caso de no llevar a cabo ningún acto u operación que sea objeto de aviso durante el mes que corresponda, deberá de remitir un informe señalando que en el periodo correspondiente no se realizaron actos u operaciones objeto de aviso.

En los casos señalados en el apartado A, inciso c y B, inciso b), podrán cumplir con la obligación de presentar avisos ya sea utilizando el sistema electrónico por el que presenten declaraciones y avisos a que se refieren las disposiciones fiscales federales y siguiendo los plazos y términos que tales disposiciones fiscales señalen, o bien, mediante el formato oficial determinado por la UIF, en estos casos, se deberá de informar previamente al SAT, a través de cual modalidad presentarán sus avisos, podrán modificarla, previa notificación al SAT.

En cuanto a los actos u operaciones señalados en el apartado A, inciso a) tendrán la obligación de presentar avisos cuando en los actos u operaciones el precio pactado, el valor catastral o, en su caso, el valor comercial del inmueble, el que resulte más alto, o en su caso el monto garantizado por suerte principal, sea igual o superior al equivalente a 16,000 Unidades de Medida; los cuales se presentarán, en todos los casos, a través del sistema electrónico por el que se informen o presenten las declaraciones y avisos que se refieren a las disposiciones fiscales federales.

Prestación de fe pública por notarios públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	Siempre	Siempre	16,000	\$1,737,120.00
Otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con carácter irrevocable	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución de personas morales y su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274.25
Constitución o modificación de fideicomisos traslativos de dominio o de garantía sobre inmuebles	Siempre	Siempre	8,025	\$871,274.25
Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito, con o sin garantía	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre

Prestación de fe pública por corredores públicos respecto de:

Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
	UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
Avalúos sobre bienes	8,025	\$871,274.25	8,025	\$871,274.25
Constitución de personas morales mercantiles, su modificación patrimonial	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Constitución, modificación o cesión de derechos de fideicomiso	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
Otorgamiento de contratos de mutuo mercantil o créditos mercantiles	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre



- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones **VULNERABLES**
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.

# Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1

Mes reportado

<mes\_reportado>

Obligatorio

Personas Empresas Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA SAT Trámites y servicios Para personas físicas Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Presenta tu declaración anual de personas físicas 2020  
Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas...  
Presenta tu declaración del RIF a través de Mis cuentas  
**Presenta tu declaración informativa de operaciones...**  
Ver más.

Nuestros **servicios son gratuitos** y los puedes realizar desde casa (SAT ID, visor de nómina y opinión de cumplimiento, entre otros).

Si detectas cualquier irregularidad, denúnciala en [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), al teléfono **55 8852 2222** o en nuestras redes sociales: **SAT México** (FB) y **@SATMX** (TW).

**Novedades**

- Actualización de claves COVID-19
- Genera tu contraseña SAT ID
- Verifica tu Factura
- Pago de derechos sobre minería
- Habilita tu Buzón Tributario
- Pago registro empresas certificadas
- Preguntas sobre Ley del IVA
- Prestadores de Servicios Digitales

Informativas

- ✓ **Declaración informativa para notarios públicos y demás fedatarios (DeclaraNOT en línea)**
- ✓ Presenta tu declaración informativa de los regímenes fiscales preferentes
- ✓ Presenta tu declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT)
- ✓ Presenta tu declaración informativa de operaciones relevantes
- ✓ Presenta tu declaración informativa múltiple (DIM)
- ✓ Presenta tu declaración informativa múltiple del impuesto especial sobre producción y servicios (Multi-IEPS)

DeclaraNOT

Inicio | Cerrar Sesión

Declaración informativa **Avisos** Impresión de acuse Consulta de la declaración o avisos

Ejercicio

- Seleccione un ejercicio -

Tipo Declaración

- Seleccione un tipo de declarac

Periodo

Por Operación

Tipo de Informativa

- Seleccione un tipo de informat

Fecha de Operación

dd/mm/aaaa

- Seleccione un tipo de informativa -

Omisión de presentación de solicitud de inscripción o de avisos de liquidación o cancelación de personas morales

Identificación de socios o accionistas

Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles

Declaración manual

Declaración por archivo



DeclaraNOT Inicio | Cerrar Sesión

Declaración informativa Avisos Impresión de acuse Consulta de la declaración o avisos

Ejercicio - Seleccione un ejercicio -

Tipo Declaración - Seleccione un tipo de declaración

Periodo Por Operación

Tipo de Informativa - Seleccione un tipo de informativ

Fecha de Operación dd/mm/aaaa

Declaración manual

Declaración por archivo

- Para realizar el llenado de la declaración a través de un archivo txt, selecciona el botón “Declaración por archivo” y carga el txt, el cual deberá contener la información de tu declaración.
- Si deseas presentar la declaración de forma manual, selecciona el botón “Declaración manual” y registra los datos de la declaración que deseas presentar.

- Para el envío de información de las operaciones a que se refieren las disposiciones fiscales federales se seguirán, entre otras, las siguientes reglas de llenado:
  - I. En el apartado “Detalle de pago del inmueble”, cuando la operación de enajenación se cubra, total o parcialmente, con fondos provenientes del financiamiento de algún Organismo Público de Vivienda y que él mismo transfiera o entregue al enajenante el importe que corresponda, se estará a lo siguiente:
    - a. En “Monto de la operación” señala el monto total que se esté pagando mediante el financiamiento.
    - b. En “Número de cuenta”, se podrá capturar “0000”.
  - II. En el apartado “Detalle de pago del inmueble”, cuando la operación se cubra, total o parcialmente con cheque de caja, en “Número de cuenta” se podrá capturar “0000”.
- IV. No se reportarán aquellas operaciones de enajenación de bienes, en los términos de las disposiciones fiscales, realizadas por:
  - Contribuyentes personas morales que tributen dentro del Título II de la LISR.
  - Personas físicas con actividades empresariales que tributen dentro del Título IV, Capítulo II, Sección I de la LISR.
- Para efectos fiscales, no se reportarán las donaciones que se encuentren exentas en términos del artículo 93, fracción XXIII de la LISR.

**Enajenación de bienes**

**Datos de la Operación**

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

**Detalle del pago del inmueble**

**Datos del enajenante**

« Enero 2021

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

**Enajenación de bienes**

**Datos de la Operación**

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

**Detalle del pago del inmueble**

**Datos del enajenante**

Casa Habitación

Comercial

Industrial

Terreno

Otros

**Enajenación de bienes**

**Datos de la Operación**

Número de escritura: 12345678

Fecha de firma de la escritura: 06/01/2021

Tipo de inmueble enajenado: Otros

Especifica el tipo de inmueble: 1234567891234567890

**Detalle del pago del inmueble**

**Datos del enajenante**

**Datos informativos**

**Datos del adquirente**

**Datos de la Operación**

**Detalle del pago del inmueble**

Monto de la operación: 2,000,000

Tipo de pago: **Cheque**

Institución financiera

Número de cuenta

Cancelar Guardar

Monto de la operación	Tipo de pago	Institución financiera	Número de cuenta

\*Requiere al menos un registro.

**Enajenación de bienes 5**

Datos de la Operación

Detalle del pago del inmueble

Datos del enajenante 1

Tipo de enajenante

Cancelar Guardar

Tipo de enajenante	RFC	Denominación o razón social	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Documento oficial	Número de folio
Nacional										
Extranjero										

\*Requiere al menos un registro.

RFC

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Documento oficial

Número de folio

Cancelar Guardar

Tipo de enajenante	RFC	Denominación o razón social	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Documento oficial	Número de folio
	EXTF900101999		ARENT	METS			España	20/05/1993	pasaporte	C01X00T478D

**Enajenación de bienes 4**

Datos de la Operación

Detalle del pago del inmueble

Datos del enajenante

Tipo de enajenante

RFC

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

CURP

Cancelar Guardar

Nacional

DOMC88092145A

ANA PATRICIA

CUHIES

BUSTILLOS

DOMC880921HVZMNR03

Datos del adquirente

Tipo de adquirente

RFC

Denominación o razón social

Cancelar Guardar

Nacional

PLU080303MQ3

CONSTRUCTORA DOMINGUEZ

- A continuación, registra la información correspondiente a la determinación del impuesto por la enajenación.
  - 1. Ingresos por la enajenación:** Captura el monto total del ingreso obtenido por la enajenación, incluyendo los ingresos exentos.
  - 2. Ingresos exentos:** Si se enajenó una casa habitación, captura el ingreso exento, siempre que, no haya enajenado otra casa habitación en los últimos 3 años.
  3. Si en el **sismo del 19 de septiembre de 2017** la casa habitación se vio afectada por el siniestro y se enajenó el terreno en el que se encontraba, captura el monto exento del ingreso.
  - 4. Deducciones autorizadas (Actualizadas):** Captura el monto acumulado de las deducciones autorizadas por enajenación de bienes.
  - 5. Ganancia:** Campo calculado, corresponde al monto de los ingresos por la enajenación menos el total de ingresos exentos menos las deducciones autorizadas.
  - 6. Años transcurridos entre la adquisición y la enajenación:** Captura el número de años entre la adquisición y la enajenación del bien.
  - 7. Ganancia acumulable:** Captura el monto que resulta de dividir la "Ganancia" entre los "Años transcurridos entre la adquisición y la enajenación".
  - 8. Ganancia no acumulable:** Registra el monto que resulta de restar a la "Ganancia" el monto de la "Ganancia acumulable"

Ingresos por la enajenación	<input type="text" value="2,000,000"/>	ISR pagado a la Federación	<input type="text" value="1,500,000"/>
Ingresos exentos	<input type="text" value="125,000"/>	No. Operación del pago a la Federación	<input type="text" value="1900000"/>
Ingresos exentos derivados de la enajenación de terrenos, cuyas construcciones destinadas a casa habitación adheridas a los mismos hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017	<input type="text" value="15,000"/>	Fecha del pago a la Federación	<input type="text" value="04/01/2021"/>
Deducciones autorizadas (Actualizadas)	<input type="text" value="96,300"/>	ISR pagado a la Entidad Federativa	<input type="text" value="250,000"/>
Ganancia	<input type="text" value="1,763,700"/>	No. Operación del pago a la Entidad Federativa	<input type="text" value="200000"/>
Años entre adquisición y venta	<input type="text" value="4"/>	Fecha del pago a la Entidad Federativa	<input type="text" value="05/01/2021"/>
Ganancia acumulable	<input type="text" value="440,925"/>	Total de ISR pagado	<input type="text" value="1,750,000"/>
Ganancia no acumulable	<input type="text" value="1,322,775"/>		

Pago

Agregar

Ingresos por la enajenación	Ingresos exentos	Ingresos exentos derivados de la enajenación de terrenos, cuyas construcciones destinadas a casa habitación adheridas a los mismos hayan sido afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017	Deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Años entre adquisición y venta	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	No. Operación del pago a la Federación	Fecha del pago a la Federación	ISR pagado a la Ent Feder
2,000,000	125,000	15,000	96,300	1,763,700	4	440,925	1,322,775	1,500,000	1900000	04/01/2021	250,000

Enajenación de bienes

**Enajenación de bienes** 1

- Datos de la Operación
- Detalle del pago del inmueble
- Datos del enajenante
- Datos informativos
- Datos del adquirente
- Pago
- Copropiedad** 1

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

Sí

No

Guardar Enviar

**Copropiedad** 2

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

Sí

Sí

RFC del representante legal

\_\_\_\_\_ !

Agregar

RFC del integrante	Porcentaje correspondiente	Ingresos por la enajenación	Total deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	ISR pagado a la Entidad Federativa	
Total del porcentaje correspondiente		0.0000		!					

**Copropiedad**

¿Los ingresos por enajenación se obtuvieron en copropiedad o sociedad conyugal?

Sí

¿Existe representante legal?

Sí

RFC del representante legal

DOMC88092145A

Agregar

RFC del integrante	Porcentaje correspondiente	Ingresos por la enajenación	Total deducciones autorizadas (Actualizadas)	Ganancia o Pérdida	Ganancia acumulable	Ganancia no acumulable	ISR pagado a la Federación	ISR pagado a la Entidad Federativa	
DOMC88092145A	60.0000	1,116,000	57,780	1,058,220	264,555	793,665	900,000	100,000	
PLA080703MS5	40.0000	744,000	38,520	705,480	176,370	529,110	600,000	100,000	
Total del porcentaje correspondiente		100.0000							

Guardar Enviar



Versión 1.0.13

Inicio | Cerrar Sesión

Impresión de acuse

Impresión de acuse

Consulta por terceros informados

**\*Declaración:** Declaración Informativa de Notarios y Demás Fedatarios Públicos

**\*RFC:** ÑOBA770415Q60      **Tipo de Declaración:** Sin Selección

**Período:** Sin Selección      **\*Ejercicio:** 2021

**Fecha de Presentación:** dd/mm/aaaa      **No. de Operación:** No. de Operación

\* Campos Obligatorios

Buscar Limpiar



Versión 1.0.13

DeclaraNOT

Inicio | Cerrar Sesión

Consulta de la declaración o avisos

Consulta de la declaración

Consulta por terceros informados

**\*Declaración:** Declaración Informativa de Notarios y Demás Fedatarios Públicos

**\*RFC:** MAMX6612313H6      **Tipo de Declaración:** Sin Selección

**Período:** Sin Selección      **\*Ejercicio:** 2021

**Fecha de Presentación:** dd/mm/aaaa      **No. de Operación:** No. de Operación

\* Campos Obligatorios

Buscar Limpiar

☰ Datos de la persona que solicita la forma

En caso de que no se cuente con toda la información, bastará que se ingrese uno de los 3 datos: RFC, CURP o fecha de nacimiento. En caso de agregar 2 o 3 de los datos, estos deben ser congruentes entre sí.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Fecha de nacimiento

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Cancelar Guardar

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Fecha de nacimiento	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
DOMC88092145A	DOMC880921HVZMNR03	21/09/1988	ANA PATRICIA	CORTES	BUSTILLOS

Una vez capturado el registro, deberás guardarlo.

Detalle de la(s) operación(es) o acto(s) **4**

¿Deseas agregar operaciones acumuladas? No

**Datos de la operación o acto**

Fecha de la operación o acto: 01/01/2021

Tipo de transmisión o cesión:

**Datos de los adquirentes**

Persona física  Persona moral

Agregar

Compraventa de inmuebles  
 Adjudicaciones por herencia  
 Donaciones  
 Compraventa de ejidatarios  
 Hipotecas  
 Cesión onerosa  
 Cesión gratuita  
 Servidumbre con indemnización  
 Servidumbre sin indemnización  
 Adjudicación judicial

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Fecha de nacimiento	Nombre(s)	ocupación	Código Postal

Debes seleccionar la fecha en que se realiza la operación.

En caso de que no exista relación de negocios podrás seleccionar “No aplica”.

Nombre(s): LILIA

Apellido paterno: RAMIREZ

Apellido materno: HERNANDEZ

País de nacionalidad: México

Actividad económica u ocupación: **AGRICULTURA Y SILVICULTURA - ADMINISTRADORES O TR**

NO APLICA

# Tema 2.

## LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA (LEY ANTILAVADO)

[🏠](#) > [Sistema del Portal en Internet](#) > [SPPLD](#)

## Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

**Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:**

[Acceso al Sistema del Portal en Internet \[SPPLD\]](#)

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

**gob.mx**

## Acceso con e.firma

**Certificado (.cer):**

Ubicación del certificado

Buscar

**Clave privada (.key):**

Ubicación de la llave privada

Buscar

**Contraseña de clave privada: ?**

Contraseña

**RFC:**

RFC

Enviar

BIENVENIDO AL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO,  
DA CLICK EN CONTINUAR PARA INICIAR

 Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

 Salir

 Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad

## Datos de Contacto

### Persona moral

Denominación o razón social	GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES
Fecha de constitución	28/11/2006
Registro Federal de Contribuyentes	GJC061128SS4
País de origen	MÉXICO

### Datos de contacto

**INSTRUCCIONES:** Capture los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

* Clave LD	<input type="text"/>	* Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	* Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Clave LD	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Extension	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

 Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad
- Actividades vulnerables

Actividades Vulnerables Realizadas

**INSTRUCCIONES:** Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada: <<SELECCIONE>>

\* Fecha de primera operación: \_\_\_\_\_

**Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:**

- JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS
- TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO
- TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES
- CHEQUES DE VIAJERO
- VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES
- SERVICIOS DE BLINDAJE
- RECEPCION DE DONATIVOS
- MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS
- METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES
- DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES
- TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES
- TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES
- OBRAS DE ARTE
- MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES O RECOMPENSAS

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación
No hay actividades registradas.	

← Regresar

→ Continuar

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

## Actividades Vulnerables Realizadas

**INSTRUCCIONES:** Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada **TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES** ▼

\* Fecha de primera operación  

### Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

### Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

Fecha final del Permiso

Borrar

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

### Actividades Vulnerables Realizadas

**INSTRUCCIONES:** Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada

\* Fecha de primera operación

#### Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes preste dichos servicios.

septiembre 2013

LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

## Actividades Vulnerables Realizadas

**INSTRUCCIONES:** Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada

\* Fecha de primera operación

### Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

### Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------	-------------------------	--------

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

### Actividades Vulnerables Realizadas

**INSTRUCCIONES:** Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada

\* Fecha de primera operación  

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha inicial del Permiso	Fecha final del Permiso	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BI...	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	

 Regresar

 Continuar

**Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables**

**INSTRUCCIONES:** Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

<p>* Entidad federativa <input type="text" value="MEXICO"/></p> <p>* Delegación o municipio <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/></p> <p>* Colonia <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/></p> <p>Localidad <input type="text"/></p> <p>Código postal <input type="text" value="54080"/></p>	<p>* Tipo de vialidad <input type="text" value="CALLE"/></p> <p>* Calle, avenida o vía <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/></p> <p>* Número exterior <input type="text" value="24"/></p> <p>* Número interior <input type="text" value="&lt;&lt;SELECCIONE&gt;&gt;"/></p>	<p>* Actividad vulnerable realizada en el domicilio <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES"/></p>
--	--	---

 Agregar domicilio  Limpiar campos

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
No hay direcciones registradas.						

 Regresar  Continuar

### Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

**INSTRUCCIONES:** Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

* Entidad federativa <input type="text" value="MEXICO"/>	* Tipo de vialidad <input type="text" value="CALLE"/>
* Delegación o municipio <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/>	* Calle, avenida o vía <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/>
* Colonia <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/>	* Número exterior <input type="text" value="24"/>
Localidad <input type="text"/>	* Número interior <input type="text"/>
Código postal <input type="text" value="54080"/>	* Actividad vulnerable realizada en el domicilio <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS S"/>



Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS ...	MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	VISTA HERMOSA	GUANOS Y FERTIL...	24	



- Menu
- Videotutorial
- Datos de identidad
- Actividades vulnerables
- Domicilio (principal)

**Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables**

**INSTRUCCIONES:** Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

* Entidad federativa	DESTRITO FEDERAL	* Tipo de vialidad	CALLE
* Delegación o municipio	CJAUHTEMOC	* Calle, avenida o vía	MORELOS
* Colonia	JUAREZ	* Número exterior	78
Localidad	DF	* Número interior	2
Código postal	06600	* Actividad vulnerable realizada en el domicilio	TARJETAS DE SERVICIOS O DE

Agregar domicilio      Limpiar campos

Actividad Vulnerable Realizada	Entdad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
CHEQUES DE VIAJERO	MEXICO	AMATEPEC	DEL CARMEN	HIDALGO	67	
TARJETAS DE SERVICIOS O DE...	DISTRITO FEDERAL	CJAUHTEMOC	JUAREZ	MORELOS	78	

Regresar

Continuar

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

### Domicilio en territorio nacional de oficinas, establecimientos, sucursales, agencias y filiales en las cuales se desarrollan actividades vulnerables

¿Cuenta con establecimientos, sucursales, oficinas, agencias o filiales en las cuales también desarrolle actividades vulnerables?  Sí  No

← Regresar

→ Continuar

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

Administrador

### Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente?  Sí  No

← Regresar

→ Continuar

**Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente**

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente?  Sí  No

**INSTRUCCIONES:** Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

?	* Función que desempeña	ADMINISTRADOR UNICO	?	Fecha de nacimiento	07/03/1962
	?	* Nombre(s)		?	Registro Federal de Contribuyentes
		JOSE CARLOS			MEGC620307348
	?	* Apellido paterno		?	Clave Única de Registro de Población
		MENDOZA			MEGC620307HMCNNR01
	?	* Apellido materno		* País de Nacionalidad	MEXICO
		GONZALEZ			

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura	13384	Nombre del Fedatario Público	OSCAR MENDEZ CERVANTES
Número de la notaria	17	Fecha del instrumento	28/11/2006
		Del estado de	MEXICO

 Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
-----	------	-----------------	----------------	---------------------	--------

No hay administradores registrados.

 Regresar

 Continuar

**Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente**

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente?  Sí  No

**INSTRUCCIONES:** Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

<p>? * Función que desempeña <input type="text" value="&lt;&lt;SELECCIONE&gt;&gt;"/></p> <p>? * Nombre(s) <input type="text"/></p> <p>? * Apellido paterno <input type="text"/></p> <p>? * Apellido materno <input type="text"/></p>	<p>? Fecha de nacimiento <input type="text"/></p> <p>? Registro Federal de Contribuyentes <input type="text"/></p> <p>? Clave Única de Registro de Población <input type="text"/></p> <p>* País de Nacionalidad <input type="text"/></p>
--	--

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura <input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público <input type="text"/>
Número de la notaria <input type="text"/>	Fecha del instrumento <input type="text"/>
	Del estado de <input type="text" value="&lt;&lt;SELECCIONE&gt;&gt;"/>

 Agregar administrador

RFC	CURP	Nombre completo	Cargo ó puesto	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	ADMINISTRADOR UNICO	13384	

 Regresar

 Continuar

Menú
Videotutorial
Datos de identidad
AV Actividades vulnerables
Domicilio (principal)
Establecimientos
Administrador
Accionista

**Datos de los accionistas o socios de la persona moral**

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado?  Sí  No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

Menú
Videotutorial
Datos de identidad
AV Actividades vulnerables
Domicilio (principal)
Establecimientos
Administrador
Accionista

**Datos de los accionistas o socios de la persona moral**

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado?  Sí  No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento?  Sí  No

[← Regresar](#) [→ Continuar](#)

**Datos de los accionistas o socios de la persona moral**

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado?  Sí  No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento?  Sí  No

**INSTRUCCIONES:** Capture la información de los socios o accionistas.

Tipo de socio o accionista  Persona física  Persona moral  Fideicomiso

**Persona física**

? \* Nombre(s)  ? Fecha de nacimiento  

? \* Apellido paterno  ? Registro Federal de Contribuyentes

? \* Apellido materno  ? Clave Única de Registro de Población

? \* País de nacionalidad <<SELECCIONE>>

? País de nacimiento <<SELECCIONE>>

\* % de Participación

Se deberá de hacer referencia al instrumento público que ampare el porcentaje de participación accionaria; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre ésta. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura  Nombre del Fedatario Público

Notaria número  Fecha del instrumento  

Del estado de <<SELECCIONE>>

 Agregar socios o accionistas

RFC	Nombre o denominación	Nacionalidad	% de Participación	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	MEXICO	95	13384	
MEGA710702961	MENDOZA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO	MEXICO	5	13384	

 Regresar

 Continuar

**Datos del representante o apoderado legal de la persona moral**

**INSTRUCCIONES:** Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado	<input type="text" value="PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO"/> <input type="text" value="PODER GENERAL AMPLÍSIMO"/>	Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
? * Nombre(s)		RFC	<input type="text"/>
? * Apellido paterno	<input type="text"/>	? Clave Única de Registro de Población	<input type="text"/>
? * Apellido materno	<input type="text"/>		

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura	<input type="text"/>	Nombre del Fedatario Público	<input type="text"/>
Notaria número	<input type="text"/>	Fecha del instrumento	<input type="text"/>
		Del estado de	<<SELECCIONE>> <input type="text"/>

 **Agregar apoderado legal**

RFC

CURP

Nombre completo

Rol

Número de Escritura

Borrar

No hay administradores registrados.

 **Regresar**

 **Continuar**

### Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

**INSTRUCCIONES:** Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

\* Tipo de poder otorgado  ▼

? \* Nombre(s)

? \* Apellido paterno

? \* Apellido materno

? Fecha de nacimiento

? Registro Federal de Contribuyentes

? Clave Única de Registro de Población

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura

Notaria número

Nombre del Fedatario Público

Fecha del instrumento

Del estado de  ▼

Agregar apoderado legal

RFC	CURP	Nombre completo	Rol	Número de Escritura	Borrar
MEGC620307348	MEGC620307HMCNNR01	MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS	PODER GENERAL PARA...	13384	

Regresar

Continuar

**Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)**

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable?  Sí  No

← Regresar

→ Continuar

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

RFC: AALJ521211Q22 REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, ALTA Cerrar Sesión

**Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)**

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable?  Sí  No

**INSTRUCCIONES:** Capture la información de identidad de la persona que obtiene el beneficio final de la actividad.

\* Actividad vulnerable por la cual obtiene un beneficio: CHEQUES DE VIAJERO

Tipo de persona:  Persona física  Persona moral  Fideicomiso

**Persona moral**

\* Denominación o razón social:

\* Fecha de constitución:

\* Registro Federal de Contribuyentes:

\* País de nacionalidad: <<SELECCIONE>>

\* Actividad económica, giro mercantil u objeto social: <<SELECCIONE>>

**Domicilio del beneficiario controlador**

Tipo de domicilio:  Domicilio nacional  Domicilio extranjero

\* Entidad federativa: <<SELECCIONE>>

\* Delegación o municipio: <<SELECCIONE>>

\* Colonia: <<SELECCIONE>>

Código postal: 20391

\* Tipo de vivienda: <<SELECCIONE>>

\* Calle, avenida o vía:

\* Número exterior:

\* Número interior:

**Agregar beneficiario**

# Beneficiario Controlador (persona o grupo)

- Por medio de otra o de cualquier acto, **obtiene el beneficio** derivado de éstos y es quien, en última instancia, **ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio**
- Ejerce el control en personas morales
- i) **Imponer, directa o indirectamente, decisiones** en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el **voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social**, o
- iii) **Dirigir, directa o indirectamente, la administración**, la estrategia o las principales políticas de la misma;
- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate; *(Párrafo adicionado D.O.F. 24 julio 2014)*

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, acepto [← Regresar a inscripción](#)[→ Enviar inscripción](#)RFC Password Key [Buscar Key](#)Certificado [Buscar Cer](#)[Validar](#)[Realizar Envío](#)[Cancelar](#)

Terminar

**Acuse Inscripcion**

FOLIO: 16549



**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES. ALTA**

28/10/2013

**I. Datos de Identificación (PM)**

**RFC:** GJC081128SS4  
**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES  
**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 28/11/2006  
**PAÍS DE CONSTITUCIÓN:** MÉXICO  
**NACIONALIDAD:** MÉXICO

Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en bolsa? **NO**

**II. Datos de contacto:**

**Clave Lada:** 55    **Teléfono:** 53984045    **Celular:** 5513792526    **Correo electrónico:** castroveronica78@hotmail.com

**III. Actividades Vulnerables realizadas:**

CLAVE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD VULNERABLE REALIZADA	FECHA PRIMERA OPERACION
11	TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	01/09/2013

**IV. Avisos por Actividades Vulnerables realizadas:**

## Art. 10 Reglas

- A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.**
- En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo **5 de estas Reglas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.**



Inicio



Sujeto obligado



Mecanismo PLD Art.38 RCG

**24H**

Guía Avisos 24 hrs.

**BR**

Guía Usuarios Bajo Riesgo

**Datos del Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley**

**Nombre(s):** JOSE CARLOS  
**Apellido paterno:** MENDOZA  
**Apellido materno:** GONZALEZ  
**RFC:** MEGC620307348  
**Fecha de designación:** 01/09/2013  
**Estatus:** PENDIENTE  
**Fecha de aceptación o rechazo:** N/D

## Art. 6 Reglas

- Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.
- Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico
- Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  Guía Avisos 24 hrs.
-  Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  Notificaciones
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

## Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

### Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
'No hay comunicados en este momento'					

### Oficios

NUM OFICIO	FECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ASUNTO	Visualizar	Adjuntos
'No hay oficios para mostrar en este momento'					

-  Inicio
-  Sujeto obligado
-  Mecanismo PLD Art.38 RCG
-  Resoluciones del CSNU
-  Reporte sobre FT en África
-  24H Guía Avisos 24 hrs.
-  CTE'S Guía operaciones CTE'S
-  BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
-  TP Tipologías
-  Guía Monedas Virtuales
-  Guía Beneficiario Final
-  Notificaciones 
-  ER Evaluación de Riesgo
-  Captura de avisos
-  Envío masivo de avisos
-  Seguimiento de avisos
-  Impresión de avisos
-  Ver acuses
-  Modificar datos de alta
-  Estatus Responsable
-  Cerrar sesión

## Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

### Comunicados

NÚMERO	AUTORIDAD EMISORA	ASUNTO	FECHA EMISIÓN	Visualizar	Adjuntos
1261	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	31/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	
1241	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	25/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1221	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	24/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1201	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	21/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	
1181	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	13/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1165	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	07/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1164	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	05/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	
1163	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	03/07/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1160	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1159	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	Informe de Retroalimentación 2016	27/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1123	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	23/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1121	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LIST...	21/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1102	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1101	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	20/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1081	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	12/06/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1061	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	19/05/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1043	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	02/05/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1042	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	27/04/2017	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver</a>
1021	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	17/04/2017	<a href="#">Descargar</a>	
1002	UNIDAD DE INTELIGENCIA FI...	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ...	11/04/2017	<a href="#">Descargar</a>	

**Comunicado**

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado No. 1261  
México, a 31 de Julio de 2017

**A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES**

Presente.

A través del presente se les informa que ha sido actualizado el listado de individuos y entidades que forman parte de la Lista de Personas Vinculadas, con la eliminación realizada al listado relativo a EIIL (Daesh) y Al Qaida, del siguiente individuo:

**NOMBRE**

ADIL MUHAMMAD MAHMUD ABD AL-KHALIQ, también conocido como:

- a) Adel Mohamed Mahmoud Abdul Khaliq
- b) Adel Mohamed Mahmood Abdul Khaled

**FECHA DE NACIMIENTO**

2 de marzo de 1984

Liga de identificación Intepol: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5834927>

Lo anterior para que quienes realicen Actividades Vulnerables procedan a levantar la suspensión de actos u operaciones o la inmovilización de recursos, derechos o bienes, en caso de que se hubieran implementado como medidas preventivas, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Mecanismo.

La Lista de Personas Vinculadas completa y actualizada, podrá consultarla en la sección "Mecanismo PLD Art.38 RCG" de su menú principal.

Modificar Datos de Alta

Salir

Tiene notificaciones pendientes

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	21/08/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	07/11/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	03/04/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
DESARROLLO INMOBILIARIO	01/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	12/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES)	10/08/2018	123	10/08/2018		Borrar
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	04/09/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	05/10/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	Borrar

Regresar

Continuar

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
--------------------------------	----------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------------	--------

Regresar

Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2.1.2019.02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

**Por favor guarde su Acuse.**

# Pistas para detectar operaciones sospechosas

- Uso de efectivo
- Uso de apartados postales o domicilios falsos
- Asegurado es pariente o socio de un conocido delincuente
- Cambios súbitos o inesperados en el estilo de vida del asegurado, modificaciones anticipadas o inconsistentes de las condiciones contractuales originales, depósitos imprevistos o retiros repentinos de recursos, intervención injustificada de terceras personas
- Pago de primas significativas en comparación con ingresos comprobables
- Despreocupación por cargos adicionales o costos por cancelación anticipada
- Aseguramiento de bienes valiosos incongruente con el perfil económico del cliente
- Cobro inmediato o inusual de un seguro

## “Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



# Tema 3.

## Avisos mensuales

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

* RFC			
* Periodo (AAAAMM)			
* Referencia		* Prioridad	
* Tipo de alerta		Descripción de alerta	

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

### El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

* Prioridad	1,NORMAL
Descripción de alerta	1,NORMAL 2,24 HORAS CON OPERACIONES

una opción de la lista.

## Pitufiavisos de emergencia

- Cuando se lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada **en hechos o indicios** de que los recursos pudieren provenir o estar destinados al lavado de dinero real, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.
- Asimismo, cuando se trate de una de las personas incluidas en la lista negra que emitirá la UIF como parte de sus recomendaciones



Tipos de alertas

Clave	Indicadores de Alertas
100	Sin alerta
1501	El cliente o usuario ofrece pagar por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo sin justificación lógica para ello
1502	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo sin justificación aparente
1503	El cliente o usuario paga por adelantado las rentas correspondientes a un periodo largo de tiempo en efectivo y posteriormente pide la cancelación del contrato y solicita el reembolso del monto pagado por medio de otro instrumento monetario diferente al efectivo
1504	El cliente o usuario se niega a dar información sobre el uso que se dará al inmueble por arrendar
1505	Hay indicios, o certeza, de que el inmueble arrendado no está siendo utilizado para el propósito expresado por el cliente o usuario, sino para posibles actividades ilícitas
1506	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen
1507	El pago de las rentas del inmueble es realizado por un tercero sin relación aparente con el cliente o usuario
1508	El cliente o usuario o personas relacionadas con él, realizan múltiples operaciones de arrendamiento en un periodo muy corto sin razón aparente
1509	El cliente o usuario no muestra tener interés en las características del inmueble objeto de arrendamiento o en el monto de la renta y condiciones del contrato
1510	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario o el aval, de algún familiar directo o persona relacionada con él
1511	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la operación de arrendamiento
1512	De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1513	De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
1514	El cliente o usuario muestra fuerte interés en la realización de la transacción con rapidez, sin que exista causa justificada
1515	El cliente o usuario acepta pagar un monto de arrendamiento significativamente mayor a los valores de mercado
1516	Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real
1517	El cliente o usuario realiza pagos mediante el uso de divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique
1518	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique
1519	El cliente o usuario realiza pagos por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo
1520	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo
1521	El cliente o usuario intenta sobornar o extorsionar al intermediario o dueño del inmueble con el fin de realizar la operación de forma irregular
1522	El cliente o usuario solicita condiciones especiales poco usuales en la realización de la operación o en las condiciones del inmueble por arrendar
1523	El cliente o usuario proporcionó datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación
1524	Operaciones con organizaciones sin fines de lucro, cuando las características de la transacción no coinciden con los objetivos de la entidad
1525	El cliente o usuario realiza los pagos con cheques de caja con la intención de ocultar el origen de los recursos
1526	Se tiene sospecha de que el inmueble es utilizado como centro que brinda ayuda a la comunidad o grupos vulnerables que pudieran estar vinculados con actividades u organizaciones delictivas
9999	Otra alerta

# Identificación del cliente

## Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

### Persona física

	* Nombre(s)	*Apellido Paterno	*Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

### Persona moral

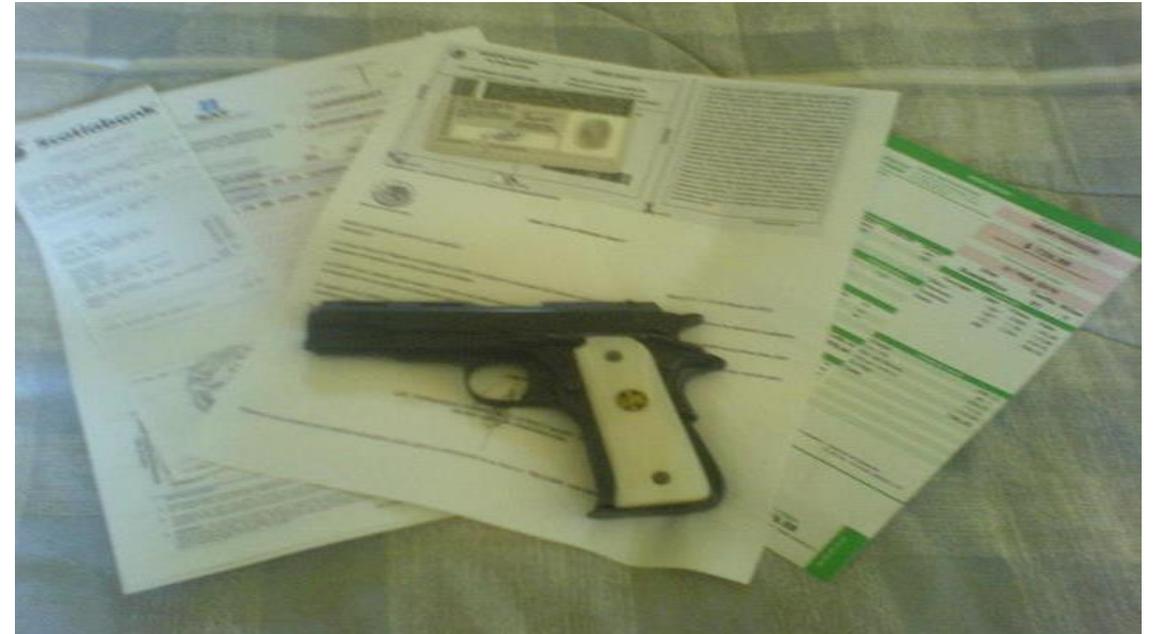
	* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro mercantil	Fideicomiso		
						* Denominación fiduciaria	RFC	Identificador del fideicomiso
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

### Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos

	* Nombre(s)	*Apellido Paterno	*Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1						
2						

# Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

# Relación de Negocios

- Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.
- Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

Actividad económica

Giro mercantil

- Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la **información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción** y actualización de actividades presentados para efectos del Registro Federal de Contribuyentes;

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representen. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

# Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- Sociedades de Inversión
- Instituciones de Crédito
- Casas de Bolsa
- Casas de Cambio
- Administradoras de Fondos para el Retiro
- Instituciones de Seguros
- Sociedades Mutualistas de Seguros
- Instituciones de Fianzas
- Almacenes Generales de Depósito
- Arrendadoras Financieras
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Sociedades Financieras
- Uniones de Crédito
- Empresas de Factoraje Financiero
- Sociedades Emisoras de Valores \*
- Entidades Financieras del Exterior \*\*
- Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
- Bolsas de Valores
- Instituciones para el Depósito de Valores
- Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
- Contrapartes Centrales

**Domicilio de la persona objeto del aviso**

Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón correspondiente.

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**Datos de contacto de la persona objeto del aviso**

Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico
1		
2		
3		



- Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten **tachaduras o enmendaduras**, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, **solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada** con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.
- Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean **legibles y cotejarlas** contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.
- Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.
- **Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT**



- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, **cuando menos una vez al año**, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

# Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



**LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

**VIII-P-SS-9**

**ACTIVIDADES VULNERABLES.- ALCANCES DE LA CONDUCTA SANCIONADA EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 53, FRACCIÓN II, Y 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.-** En términos del artículo 18, fracción III, de la citada Ley, la persona que realice una actividad vulnerable tiene las obligaciones siguientes: 1) solicitar a su cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño o beneficiario, y 2) solicitar a su cliente o usuario la exhibición de la documentación oficial que permita identificar al dueño o beneficiario si cuenta con ella, y de no ser así, deberá declararse que no la tiene. En ese sentido el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dispone que se entenderá como fecha para la identificación de los clientes o usuarios, así como la presentación del aviso respectivo, el día en que se celebró el acto u operación vulnerable. Luego, si los artículos 53, fracción II, y 54, fracción I, en cita, disponen que deberá imponérsele una multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general, a la persona que realice una actividad vulnerable sin cumplir alguna de las obligaciones referidas en el mencionado artículo 18, fracción III. Entonces, debe imponerse dicha multa si el particular no demuestra

que cumplió con las referidas obligaciones al momento de participar en la actividad vulnerable correspondiente.

**PRECEDENTE:**

**VII-P-SS-381**

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 702/15-01-01-2/1528/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de febrero de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez. (Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2016) R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 148

**REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:**

**VIII-P-SS-9**

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18378/15-17-10-2/2088/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas. (Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2016)

# Nada se pierde con preguntar

- Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.
- Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente **con información basada en indicios** o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, **deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario**, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

## Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

Persona física						
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Persona moral				Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Selección una opción de la lista.

Anterior

Siguiente

# Concepto de fecha

- La fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado.
- Tratándose de prestación de servicio de fe pública, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo. Para efectos de la presentación de los para agentes o apoderados aduanales, se deberá considerar como fecha aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- Por lo que refiere a los arrendadores la fecha de recepción de los recursos que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente.
- Se tendrá por realizado el acto u operación en caso de operaciones de mutuo y préstamo cuando se lleve a cabo la suscripción del contrato, instrumento o título de crédito correspondiente.

# ¿Cómo se determina el valor?

- No deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación.

tratándose de actos u operaciones de comercio exterior, se deberá de considerar el monto o valor en aduana de las mercancías.





### Datos generales

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

* RFC			
* Período (AAAAMM)			
* Referencia		* Prioridad	
* Tipo de alerta		Descripción Alerta	

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter

N/A

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

#### El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la Modificación	

### Persona que solicita la formalización del instrumento público

#### Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica

## Detalle de la Operación

<b>* Número de Instrumento Público</b>	
<b>* Fecha de la operación o acto</b>	
<b>*Tipo de Otorgamiento</b>	

## Datos de identificación del otorgante del mutuo o crédito o acreedor

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

### Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	*Actividad económica
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							

### Persona moral

### Fideicomiso

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	*Giro Mercantil	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1							
2							
3							
4							

**Datos de identificación del solicitante del mutuo o crédito o deudor**

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

**Persona física**

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica

**Persona moral**

**Fideicomiso**

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro Mercantil	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Datos de la garantía					
* Tipo de garantía	Datos de la garantía cuando es un Inmueble				Datos de la garantía cuando es "Otro"
	*Tipo de inmueble	*Valor de referencia	*Código Postal de la ubicación	*Folio real	*Descripción
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**Datos de tipo de persona del garante**

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón.

Persona física					
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Persona moral			Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Datos de la forma de otorgamiento del crédito	
*Tipo de moneda	*Monto Operación
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Validar datos -- Generar archivo 

# Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos(LMM)

- Las únicas monedas en circulación son las enunciadas en el artículo 2º y 2º Bis de esta ley. Básicamente se refiere a cuatro clasificaciones: 1) billetes del Banco de México, 2) monedas metálicas de 50, 20, 5, 2 y 1 pesos y de 50, 20, 10 y 5 centavos, 3) monedas metálicas conmemorativas en platino, oro, plata y de metales industriales con las características que señalen los decretos relativos y 4) monedas metálicas acuñadas en oro y en plata con las características que señalen los decretos relativos.
  - Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).



# Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,  
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a  
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor  
de la operación  
(si es cuantificable en dinero)**

- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

**RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO RESTRINGE EL USO DE DEPÓSITOS BANCARIOS MEDIANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.-** El artículo 32 aludido prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos; sin embargo, tal restricción únicamente es respecto al uso de efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera y metales preciosos, no así los depósitos bancarios mediante institución de crédito. Lo anterior, toda vez que de la Exposición de Motivos de dicha Ley, se destaca que permite que los referidos actos u operaciones se realicen por medio de cualquier instrumento o medio de pago bancario o financiero reconocido por la ley, entre los cuales, se encuentra el depósito bancario, pues con el ingreso al sistema financiero del monto o producto de la operación ya existe un control por parte del sistema financiero a través del reporte de operaciones relevantes, del destino de dicho acto u operación. Tan es así que la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal estableció en la jurisprudencia 2a./J. 86/2015 (10a.) que la prohibición establecida en el artículo 32, fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no hace nugatorio el poder liberatorio de billetes y monedas expedidos por el Banco de México a que se refiere el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, pues aquel numeral solo establece limitantes para el pago en efectivo, siendo posible hacerlo con depósito, transferencia electrónica a una cuenta bancaria o con la emisión de cheques.

Datos de liquidación del acto u operación

* Fecha de pago	* Forma de pago	* Instrumento monet	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
#				
21				
#				
#				
#				
#				

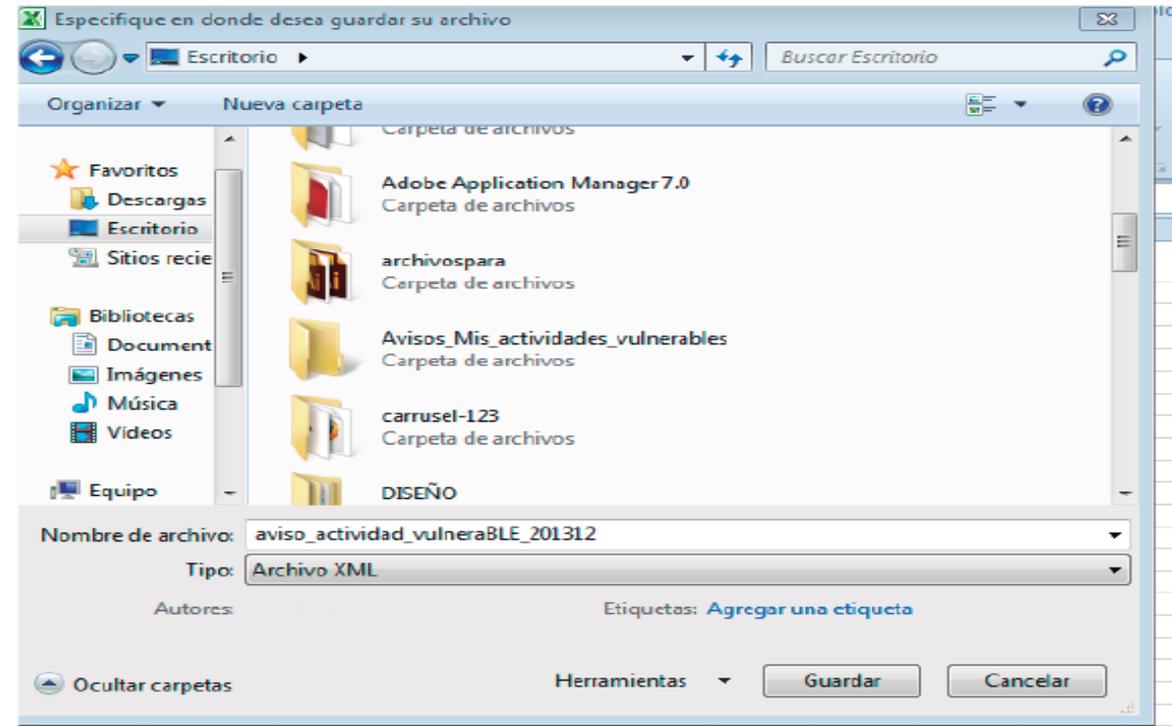
- 1,Efectivo
- 2,Tarjeta de Crédito
- 3,Tarjeta de Debito
- 4,Tarjeta de Prepago
- 5,Cheque Nominativo
- 6,Cheque de Caja
- 7,Cheques de Viajero
- 8,Transferencia Interbancaria

- 8, Transferencia Interbancaria
- 9, Transferencia Misma Institución
- 10, Transferencia Internacional
- 11, Orden de Pago
- 12, Giro
- 13, Oro o Platino Amonedados
- 14, Plata Amonedada
- 15, Metales Preciosos

- \* Forma de Pago
- 1, Contado
  - 2, Diferido o en parcialidades
  - 3, Dación en pago
  - 4, Préstamo o crédito

- \* Moneda o divisa
- 1, Peso mexicano
  - 2, Dólar estadounidense
  - 3, Euro
  - 4, Dirham de los Emiratos Árabes Uni
  - 5, Afgani afgano
  - 6, Lek albanés
  - 7, Dram armenio
  - 8, Florín antillano neerlandés

Anterior



### Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

				física			
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno		RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
NOMBRE		MATERNO		DFRE870502 DR4	DREB870502HHTYRD52	ALBANIA,AL	Cultivo de semillas oleaginosas, legum

La longitud mínima es de 1 carácter y máxima de 200.

Microsoft Excel

Apellido paterno invalido

Aceptar

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  - <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    - <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    - <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      - <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      - <persona_aviso>
        - <tipo_persona>
          - <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
        - <tipo_domicilio>
          - <extranjero>
            <pais>TG</pais>
            <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
            <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
            <colonia>NA</colonia>
            <calle>TOGA TOGA</calle>
            <numero_exterior>45</numero_exterior>
            <codigo_postal>12448</codigo_postal>
          </extranjero>
        </tipo_domicilio>
      </persona_aviso>
    </aviso>
  </informe>
</archivo>

```

```

- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
    - <caracteristicas>
      <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
      <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
      <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
      <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
      <colonia>6920</colonia>
      <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
      <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
      <numero_interior>45</numero_interior>
      <codigo_postal>01058</codigo_postal>
      <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
    </caracteristicas>
    - <datos_liquidacion>
      <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
      <forma_pago>4</forma_pago>
      <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
      <moneda>2</moneda>
      <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
    </datos_liquidacion>
  </datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>

```



### Datos generales

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

* RFC	
* Periodo (AAAA-MM)	
* Actividad	

- ADU, Servicios de Comercio Exterior
- ARI, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles
- BLI, Servicio de Blindaje
- CHV, Cheques de Viajero
- DON, Recepcion de Donativos
- FEP, Fe Pública
- INM, Trasmisión de Derechos sobre Bienes Inmuebles
- JYS, Juegos con Apuestas, Concursos o Sorteos

- MPC, Mutuo, Prestamos o Créditos
- OBA, Obras de Arte
- SPR, Servicios Profesionales
- TCV, Traslado o Custodia de Dinero o Valores
- TDR, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas
- TPP, Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones
- TSC, Tarjetas de Servicio o de Crédito
- VEH, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres

Validar datos -- Generar archivo

🏠 > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

## Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

The screenshot shows the SPPLD web interface. At the top left is the 'gob.mx' logo. The main navigation bar includes 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and 'Datos'. Below this, the 'SPPLD' section has a breadcrumb trail: 'Inicio' > 'Sujeto Obligado' > 'Registro' > 'Avisos e Informes'. The 'Avisos e Informes' menu is expanded, showing options: 'Captura de Avisos', 'Envío Masivo de Avisos' (highlighted with a red box), 'Seguimiento de Avisos', 'Histórico de envíos', and 'Ver Acuses'. On the left side of the page, there is a yellow notification box that says 'Tiene notificaciones pendientes'.

# Envío masivo de avisos

**Instrucciones:** Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

**Tipo de Actividad\*:**

JUEGOS CON APUESTA, CONCUI

**Subir archivo:**

+ Selecciona archivo

**Archivo:**

aviso\_actividadadvulnerable\_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

Sexto dígito de la clave del RFC	Día siguiente al 17
1 y 2	Primer día hábil siguiente.
3 y 4	Segundo día hábil siguiente.
5 y 6	Tercero día hábil siguiente.
7 y 8	Cuarto día hábil siguiente.
9 y 0	Quinto día hábil siguiente.

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

# Tema 4.

## Consideraciones Finales

## Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, **auditabilidad** y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses**

**Instrucciones:** Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

**Fecha inicio\*:**

**Fecha fin\*:**

Buscar

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	4198178	1	19/12/2017	19/12/2017	ENVIADO	<b>Ver detalle</b>	Ver acuse

DETALLE DE INFORME		
FOLIO PORTAL	FOLIO AVISO	REFERENCIA
2879280	2016-15951	122176823R1

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.
- Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

<b>Actividad Sancionada</b>				
En el caso de que los avisos enviados no cuenten con los requisitos señalados en la LFPIORPI.				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
Revocación de permiso en caso de reincidencia	Cancelación definitiva de la habilitación en caso de reincidencia	Cesación del ejercicio en caso de reincidencia	Cancelación de la autorización en caso de reincidencia	Entre 200 y 2,000 SMVDF

<b>Actividad Sancionada</b>				
En el caso de los Fedatarios Públicos no identifiquen la forma en que se paguen las obligaciones de sus Clientes.				
Sanción administrativa dirigida a Permisarios de juegos y sorteos	Sanción administrativa dirigida a Corredores Públicos	Sanción administrativa dirigida a Notarios Públicos	Sanción administrativa dirigida a Agentes y Apoderados Aduanales	Sanción Pecuniaria General aplicable a quienes intervengan en la realización de la Actividad Sancionada
		Cesación del ejercicio en caso de reincidencia y entre 2,000 y 10,000 SMVDF		Entre 2,000 y 10,000 SMVDF

# Eclesiastés 1 NTV

- Cuanta más sabiduría tengo, mayor es mi desconsuelo; aumentar el conocimiento solo trae más dolor.





**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**

**COFIDE®**  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# CONTÁCTANOS



## PÁGINA WEB

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



## TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



## DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,  
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100  
CDMX

## SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx